

con fha. 22. de Octubre de 1763. que el
aprovechamiento de estos y las condenas
que se han verificadas contra los talado-
res y sus rebales, atochas y leñas de
monte bajo, han sido de esta Ciudad se-
gun su R. Reclamo, sin que en su
termino haya otros montes correspon-
dientes a la Marina, que las Fila-
del mar menor, cuya pertenencia segun
tiene noticia el Contador pertenece al
Almirantazgo de Castilla, y su jurisdic-
cion y Reynado como al cargo del Inten-
dente de este Apertadero quien Reclama
su aprovechamiento. En cuanto el Con-
tador puede informar con Reunion al
libro de los Privilegios que existen en la
Sia. de C. Castagena D. de Julio de
1827. Domingo Nieto. = Leutendido
el inserto informe p. esta Ayuntamiento.

D

